



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0665 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA EN ENCARGO A UN DOCENTE, ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, COMO DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOJACÁ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política prescribe que los empleos en los órganos del Estado son de carrera y que el ingreso a ella, así como los ascensos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el Municipio de Chía Cundinamarca, a través de la Resolución Ministerial N° 9100 de 2009, fue certificado por parte del Ministerio de Educación Nacional para asumir la administración del servicio público educativo y como consecuencia de ello, le corresponde decidir sobre las situaciones administrativas de los docentes en forma oficiosa o a petición de parte.

Que mediante la Circular 07 del 14 de julio del 2011 la Comisión Nacional del Servicio Civil define los criterios para decretar la vacancia temporal y definitiva en empleos del Sistema Especial de Carrera Docente para garantizar la movilidad laboral y estabilidad sin solución de continuidad de educadores que participan en Concursos Abiertos y Públicos para selección por mérito de empleos docentes y directivos docentes.

Que mediante Resolución No. 0061 del 12 de enero de 2024, se declara la Vacancia Temporal del cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinadora **GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.071.120 expedida en Bogotá D.C., quien se encuentra en el cargo de Directivo Docente Coordinadora asignada a la Institución Educativa Oficial **BOJACÁ** del Municipio de Chía (Cundinamarca), para que pueda posesionarse en Período de Prueba, en su nuevo cargo como Directivo Docente Rector(a), en la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca, en el marco del proceso de selección Directivos Docentes y Docentes 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022.

Que el Decreto 490 del 2016 en el artículo 2.4.6.3.13 establece que, "Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal Inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva".

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil a través de la Circular, N° 20171000000037, brinda instrucciones a las entidades territoriales para la provisión de empleos de Directivos Docentes mediante la figura de encargo.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

Que a través de la Circular No. 050 de 2017 la Secretaría de Educación del Municipio de Chía adopta los lineamientos para la asignación en encargo de Directivos Docentes.

Que mediante la convocatoria No. 003 del 2024, la cual fue publicada en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía se convoca a participar en la elección para designar transitoriamente el cargo de Directivo Docente Coordinador en Encargo Vacante Temporal, en la Institución Educativa Oficial **BOJACÁ**, mientras se provee la vacancia en propiedad.

Que mediante radicado SAC No. CHI2024ER00678 el docente **JAIME EDUARDO MARTIN FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.496.949 expedida en Chía (Cundinamarca) radicó la documentación respectiva para postularse a la Convocatoria No. 003 de 2024 de Directivo Docente Coordinador.

Que, en el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, ratificado en el resultado definitivo para otorgamiento de encargo en la vacante de Coordinador(a) el cual fue publicado en la página web de la Secretaría de Educación el día 23 de febrero de 2024 se establecieron como conclusiones: "i) Una vez verificado el cumplimiento de requisitos se habilita la revisión de documentos para el encargo de Directivo Docente Coordinador(a) a los docentes identificados con números de documento de identidad 80496949, 81720470, 39804713, 51624335, 80821762, 39566453, 93297134, 39812662, 19381194, 53160041, 11200555, 80497997, 1013589795, 52285579, 20398535, 52233190 y 53910070, ii) Una vez revisada la documentación se procede a evaluar los factores establecidos en la convocatoria N°003 de 2024 para el encargo de Directivo Docente Coordinador(a) en Vacante Temporal a los docentes identificados con números de documento de identidad 80496949, 81720470, 39804713, 51624335, 80821762, 39566453, 93297134, 39812662, 19381194, 53160041, 11200555, 80497997, 013589795, 52285579, 20398535, 52233190 y 53910070 y iii) De acuerdo con la puntuación de los factores a evaluar, el docente identificado con el número de documento de identidad 80.496.949 obtuvo un puntaje de 82, sobre 100 puntos, según lo establecido en la CONVOCATORIA N°003 de 2024. Por lo anterior, el docente **CUMPLE** para ser designado transitoriamente en el cargo Directivo Docente Coordinador en Encargo Vacante Temporal en la IEO **BOJACÁ**, conforme lo establece la normatividad vigente en la materia.

Que, en virtud de lo expuesto el Alcalde del Municipio de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar como Directivo Docente Coordinador al señor **JAIME EDUARDO MARTIN FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.496.949 expedida en Chía (Cundinamarca), quien se desempeña como Docente de Primaria en la Institución Educativa Oficial **DIVERSIFICADO**, con el grado (3CM) del Escalafón Nacional Docente, en la Institución Educativa Oficial **BOJACÁ**, a partir del 27 de febrero de 2024 por el periodo en que el cargo desempeñado por la Directivo Docente Coordinadora **GLORIA ISABEL HERNÁNDEZ DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.071.120 expedida en Bogotá D.C., se encuentre en Vacancia Temporal de conformidad con las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Se realiza el encargo de Directivo Docente Coordinador(a), en la Institución Educativa Oficial **BOJACÁ**, al docente **JAIME EDUARDO MARTIN FUENTES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.496.949 expedida en Chía (Cundinamarca), para que dé cumplimiento de las funciones descritas en el numeral 1.3.1 "Funciones Específicas", de la Resolución N° 3842 del 18 de marzo de 2022.

ARTICULO TERCERO. El Directivo Docente, durante el encargo tendrá derecho a percibir el salario y las prestaciones sociales correspondientes al cargo Directivo Docente Coordinador(a).

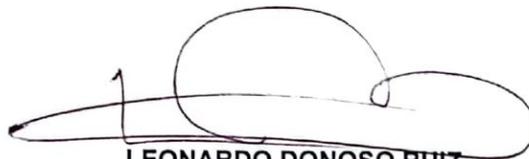
ARTICULO CUARTO. Declarar la Vacancia Temporal del cargo Docente de Primaria en la Institución Educativa Oficial **DIVERSIFICADO**.

ARTICULO QUINTO. Notificar al Directivo Docente el contenido del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Chía (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2024.



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde

Aprobó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Secretaria de Educación – (E) *AP*
Aprobó: Crstthian Raúl Castañeda Vega – Director Administrativo y Financiero-SEM *h*
Revisó: Jahir Aguilar Fajardo - Profesional Especializado-SEM-DAF *Y*
Proyecto: Gloria Tauta-Profesional Universitario (E) SEM-DAF *tt*